

LUNES, 30 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 103

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2016-4510 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 263/2015.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000263/2015 a instancia de ROBERTO MARTÍNEZ MIGUEL frente a TRADECANTABRIA INTERNACIONAL, SL, en los que se ha dictado resolución de fecha de 27-04-16 del tenor literal siguiente:

I. FALLO

Estimar parcialmente la demanda interpuesta por ROBERTO MARTÍNEZ MIGUEL contra TRADECANTABRIA INTERNACIONAL, SL, y condenar a la empresa a abonar a la parte actora la cantidad de 914,50 € por salarios no abonados, más los intereses supraescritos.

II. ADVERTENCIAS LEGALES

De conformidad con el art.97-4 L.R.J.S. se indica que la presente sentencia es firme, no siendo susceptible de recurso de suplicación (art.191 L.R.J.S.).

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a; TRADECANTABRIA INTERNACIONAL, SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 10 de mayo de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2016/4510

CVE-2016-4510